Contrato Nro. 60/2013

SGC Nro. 1006-2013-0009

Entre **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, domiciliada en **Pdte. Franco e/ Oleary**, República del Paraguay representada para este acto por **Juan Andres Caceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° **657896** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU SA**, domiciliada en **22 de Setiembre 585 e/ Azara**, República del Paraguay, representada para este acto por **Jose Galli**, con Cédula de Identidad N° **798420** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2013	1	1	0	0	340	30	1	99	20.181.657

Total: 20.181.657

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **256622.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **MINIST. RELAC. EXTERIORES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1059/2013**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas
Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

1	1	Toner para impresora negro (original/ compatible)LE260 negro	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	3	426.899	1.280.697	NO
2	2	Cartucho de tinta para impresora negro - Lexmark No. 32	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	8	156.130	1.249.040	NO
3	3	Cartucho de tinta para impresora color - Lexmark No. 33	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	8	166.529	1.332.232	NO
4	4	Toner para impresora negro (original/ compatible)- Toner Lexmark T642 negro con capacidad para 21.000 copias	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	10	1.467.777	14.677.770	NO
5	5	Toner para impresora negro (original/ compatible)- Lexmark E323 negro	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	2	820.959	1.641.918	NO

Total: 20.181.657

El monto total del presente contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2013**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Ministerio de Relaciones Exteriores - Departamento de Suministros.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA**

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

LUGAR DE ENTREGA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE SUMINISTROS Y LA UNIDAD ANTICORUPCION

.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 17 **mes** OCTUBRE **y año** 2013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Fin.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.
Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

OFFICE COMPU S.A.